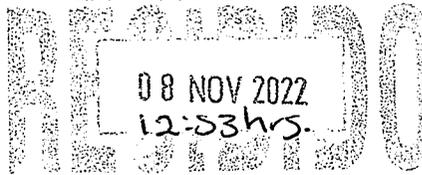




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

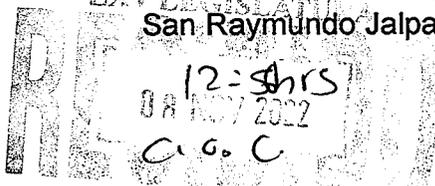


SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 08 de Noviembre del 2022.



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA
OFICIO: LXV/CPSYPC/0259/2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente remito a Usted, una proposición con punto de acuerdo, para ser considerado en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 07 de noviembre de 2022.

DIP. NANCY NATALIA BENITEZ ZARATE
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 56, 60 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; presento a consideración de esta Honorable Legislatura, la presente **proposición de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tema de la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, está a cargo de los Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción III inciso c) de la particular del Estado;

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

Es decir, es una facultad de los Ayuntamientos el generar proyectos para el tratamiento y disposición final de los residuos (Basura), máxime que en el cobro de los impuestos aplican un impuesto por servicios públicos de barrido y recolección de residuos sólidos urbanos, el cual lo cobra el Ayuntamiento.

Actualmente la capital del Estado enfrenta un grave problema en el manejo de residuos sólidos, pues el Municipio de Oaxaca de Juárez carece de un espacio físico para el tratamiento y disposición final de los residuos, hace ya aproximadamente más de una mes que este problema aqueja a nuestra ciudad y aún sigue sin resolverse, a pesar de las múltiples promesas del edil capitalino, esto ha provocado el descontento de la ciudadanía, así como el sindicato de limpia que han optado por vaciar los residuos en el centro histórico de la ciudad y diversas calles como protesta ante la falta de atención y solución.

Es urgente que el Presidente Municipal y su cabildo de Oaxaca de Juárez, realicen acciones tendientes a resolver el problema de los residuos sólidos, porque esto se está convirtiendo en un problema de salud pública, pues el exceso de basura en los lugares públicos, no solo producen mal aspecto, sino también son un foco de infección para quienes habitamos la ciudad, además del daño al medio ambiente que generan.

Recordemos que Oaxaca, es un Estado que su principal ingreso depende del turismo local y extranjero, pero lamentablemente las últimas imágenes del zócalo capitalino y sus principales calles han dejado mucho que desear, las escenas de basura en el zócalo de la ciudad no solo generan una mala

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

imagen para nuestro Estado, también va en perjuicio de nuestros artesanos que venden en el primer cuadro de la ciudad, para llevar el sustento a sus casas, es decir no solo es la contaminación del medio ambiente, sino trasciende en otros rubros como la economía del Estado.

Por lo que es urgente que se exhorte al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que de inmediato realice acciones para recolectar la basura y evitar un daño severo a la salud de los oaxaqueños.

En virtud a lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal e integrantes del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que realicen acciones inmediatas para la recolección, tratamiento y destino final de los residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que conforme a sus atribuciones coadyuve con el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en el asesoramiento para establecer el nuevo centro de almacenamiento y tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al Presidente Municipal e Integrantes del Cabildo Municipal de Oaxaca de Juárez y a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES.


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES